



EXPTE Nº: CS/9999/1101109437/23/PA (442)

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Visto el expediente denominado **MATERIAL FUNGIBLE ESPECÍFICO PARA SISTEMAS DE LLENADO AUTOMÁTICO DE MEZCLAS CON DESTINO AL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA Y AL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, tramitado por el Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud.

Visto el escrito remitido por la Unidad de Aprovisionamiento Integral, en el que se propone a **D. Manuel Nicolás García, Jefe Sección Planificación Compras U.A.I.**, como responsable en el seguimiento de la ejecución del contrato mencionado en el encabezado, y a **D. Alberto Espuny Miro Jefe Servicio Farmacia H. C. U. Virgen Arrixaca. Murcia; D^a Consuelo Pellicer Franco F.E.A Farmacia Hospitalaria H. C. U. Virgen Arrixaca. Murcia; D^a M^a Carmen Mira Sirvent Jefe Servicio Farmacia H. U. Santa Lucía. Cartagena; D^a Amelia Chica Marchal F.E.A Farmacia Hospitalaria H. U. Santa Lucía. Cartagena**, como miembros del órgano que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor.

Vistos los artículos 62 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 23 de mayo de 2014 (BORM nº 127, de 4 de junio), modificada por Resolución del 12 de marzo de 2020, (BORM nº 71, de 26 de marzo), por la que se crea la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud,



RESUELVO

Primero.- Designar a **D. Manuel Nicolás García, Jefe Sección Planificación Compras U.A.I.**, responsable del seguimiento de la ejecución del contrato al inicio indicado a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones que se pacten con la empresa adjudicataria, con los efectos previstos en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Segundo.- Autorizar la constitución de una Comisión Técnica de asesoramiento a la Mesa de Contratación y designar a **D. Alberto Espuny Miro Jefe Servicio Farmacia H. C. U. Virgen Arrixaca. Murcia; D^a Consuelo Pellicer Franco F.E.A Farmacia Hospitalaria H. C. U. Virgen Arrixaca. Murcia; D^a M^a Carmen Mira Sirvent Jefe Servicio Farmacia H. U. Santa Lucía. Cartagena; D^a Amelia Chica Marchal F.E.A Farmacia Hospitalaria H. U. Santa Lucía. Cartagena**, como miembros del órgano que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, con los efectos previstos en la mencionada Ley.

Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, participándoles de las obligaciones y compromisos asumidos en el desempeño de sus funciones y publíquese la misma en el Perfil del Contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público), en los términos previstos en el art.63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Jorge García Montoro

